

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Realizar labor docente-directiva y técnica en un establecimiento de educación profesional, como ser: Instituto Comercial o Escuela Agrícola, Técnica Femenina, Industrial u otra, que cuenta con 11 a 30 cursos y más de 5 especialidades o más de 1.000 alumnos, o bien, más de 30 cursos, efectuando labores tales como:
 - Dirigir y controlar el funcionamiento de talleres y laboratorios, servicios y organismos de práctica y todo lo relacionado con la enseñanza impartida en ellos.
 - Organizar, dirigir y controlar la explotación agrícola que corresponda en las escuelas agrícolas.
 - Controlar el cumplimiento de los programas de asignaturas profesionales e impartir normas para el desarrollo de su enseñanza.
 - Elaborar los planes anuales de trabajos sistemáticos y de producción.
 - Organizar, dirigir y controlar las actividades de orientación, práctica y perfeccionamiento profesional de los alumnos.
 - Orientar a los alumnos en la elección de especialidades de acuerdo a sus aptitudes.
 - Organizar y mantener al día registros de control de egresados y de oportunidades ocupacionales.
 - Velar por el aprovechamiento, conducta, salud y seguridad de los alumnos en talleres y laboratorios.
 - Preparar la información básica para el presupuesto anual del servicio a su cargo y para la memoria anual del establecimiento.
 - Preparar los presupuestos de trabajos, de acuerdo con su personal técnico, y ordenar su ejecución.
- Ejecutar tareas administrativas tales como: llevar al día libros y registros de control, controlar la asistencia y puntualidad del personal de su dependencia, y colaborar en la confección de horarios de clases y calendarios de exámenes.
- Participar, y ocasionalmente presidir, diversos consejos de profesores.
- Aplicar normas generales.
 - Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
 - Ser controlado en los resultados.
- Cuidar la conservación y buen uso del edificio, muebles, máquinas, herramientas, útiles y materiales de talleres de su dependencia.
- Supervisar directamente un número de personas que normalmente no sobrepasa de 17 Profesores y 5 Ayudantes y Personal Auxiliar.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Normales.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Estudiar, según pautas establecidas para los diferentes casos, el comportamiento humano, colectivo e individual, y las circunstancias que lo acompañan, en situaciones relacionadas con estudiantes reclusos por actos antisociales, pacientes y en general cualquier grupo, determinando factores tales como: vinculación con grupos sociales, estructura, dinámica y desarrollo de la personalidad y otras que interviene en el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y prevención de ciertas enfermedades, actos antisociales, trastornos emocionales y de la personalidad, dificultades de aprendizaje, inadaptación educacional o al trabajo, o bien, en la conducta normal del individuo y de los grupos en sus diferentes etapas de desarrollo.
- Aplicar técnicas psicológicas en situaciones sin especial complejidad en campos tales como:
 - Orientación vocacional y educacional.
 - Psicología del trabajo.
 - Rehabilitación de lesionados, irregulares sociales y tratamiento psicológico de ciertos tipos de enfermedades mentales y psicosis y trastornos emocionales.
 - Educación.
 - Psicología social.
 - Relaciones públicas.
 - Problemas penales.
- Aplicar pruebas psicológicas, escalas cualitativas y otros medios objetivos para medir variables psicológicas tales como: inteligencia, personalidad, aptitudes, inhabilidades específicas del aprendizaje y otros e interpretar y evaluar los datos obtenidos en situaciones corrientes.
- Colaborar en algunos aspectos o etapas de actividades tales como:
 - Desarrollo de programas de protección, recuperación y fomento de la salud psíquica.
 - Adaptación psicopedagógica de programas docentes y métodos educativos.
 - Organización y evaluación educacional.
 - Diagnóstico criminológico.
 - Programas de rehabilitación social de reclusos.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales frecuentemente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar eventualmente en forma directa a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 5 Oficiales o Ayudantes.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar sometido frecuentemente a tensión psíquica emocional.
- Estar eventual y ocasionalmente expuesto a agresión.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Estudiar el comportamiento humano, colectivo e individual y las circunstancias que lo acompañan, en situaciones relacionadas con estudiantes, reclusos, pacientes y en general cualquier otro grupo, determinando factores tales como: ambiente, vinculación con grupos sociales, estructura, dinámica y desarrollo de la personalidad y otros que intervienen en el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y prevención de ciertas enfermedades, actos antisociales, trastornos emocionales y de la personalidad, dificultades de aprendizaje, inadaptación educacional o al trabajo, o bien, en la conducta normal del individuo y de los grupos en sus diferentes etapas de desarrollo.
- Adaptar y aplicar técnicas psicológicas en situaciones complejas que requieren generalmente el empleo de métodos especializados y/o mayor experiencia en campos tales como:
 - Orientación vocacional y educacional.
 - Psicología del trabajo.
 - Rehabilitación de lisiados, o irregulares sociales y tratamiento psicológico de ciertos tipos de enfermedades mentales y psicósomáticas y trastornos emocionales.
 - Educación.
 - Psicología social.
 - Relaciones públicas.
 - Problemas penales.
- Adaptar y aplicar pruebas psicológicas, escalas cualitativas y otros medios objetivos para medir variables psicológicas tales como: inteligencia, personalidad, aptitudes, inhabilidades específicas del aprendizaje y otros e interpretar y evaluar los datos obtenidos en cualquier tipo de situaciones, especialmente aquellas de mayor complejidad y responsabilidad.
- Participar, desarrollando algunos aspectos o etapas, en actividades tales como:
 - Desarrollo de programas de protección, recuperación y fomento de la salud psíquica.
 - Adaptación psicopedagógica de programas docentes y métodos educativos.
 - Planificación y realización de investigaciones psicológicas psicopedagógicas.
 - Organización y evaluación educacional.
 - Diagnóstico criminológico.
 - Programas de rehabilitación social de reclusos.
- Dirigir eventualmente la labor de un grupo reducido de psicólogos y ayudantes, orientando y controlando su trabajo.
- Contribuir a la formación, capacitación y perfeccionamiento de otros funcionarios.
- Colaborar en la docencia universitaria.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar eventualmente en forma directa a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 3 funcionarios que requieren educación Superior Completa y Ayudantes.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar sometido frecuentemente a tensión psíquica.
- Estar eventual y ocasionalmente expuesto a agresión.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir el estudio psicológico del comportamiento humano, colectivo o individual y las circunstancias que lo acompañan, en situaciones relacionadas con estudiantes, reclusos, pacientes y en general cualquier otro grupo, determinando factores, tales como: ambiente, vinculación con grupos sociales, estructura, dinámica y desarrollo de la personalidad y otros que intervienen en el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y prevención de ciertas enfermedades, actos antisociales, trastornos emocionales y de la personalidad, dificultades de aprendizaje, inadaptación educacional o al trabajo, o bien, en la conducta normal del individuo y de los grupos en sus diferentes etapas de desarrollo.
- Adaptar, dirigir la aplicación y aplicar técnicas psicológicas en aspectos complejos y especializados en campos tales como:
 - Orientación vocacional y educacional.
 - Psicología del trabajo.
 - Rehabilitación de lesionados, irregulares sociales y tratamiento psicológico de ciertos tipos de enfermedades mentales y psicosomáticas y trastornos emocionales.
 - Educación.
 - Psicología social.
 - Relaciones públicas.
 - Problemas penales.
- Diseñar y dirigir o realizar personalmente la adaptación y aplicación de pruebas psicológicas, escalas cualitativas y otros medios objetivos para medir variables psicológicas tales como: inteligencia, personalidad, aptitudes, inhabilidades específicas del aprendizaje y otros e interpretar y evaluar los datos obtenidos en cualquier tipo de situaciones, especialmente aquellos de mayor complejidad y responsabilidad.
- Cooperar en la formulación de programas correctivos y de formación y educación psicológica.
- Aplicar técnicas de tratamiento psicológico individual y de grupo.
- Participar en aspectos complejos y de gran responsabilidad de actividades tales como:
 - Desarrollo de programas de protección, recuperación y fomento de la salud psíquica.
 - Adaptación psicopedagógica de programas docentes y métodos educativos.
 - Organización y evaluación educacional.
 - Diagnóstico criminológico.
 - Programas de rehabilitación social de reclusos.
- Planificar y dirigir labores de investigación psicológica y asesorar en aspectos psicológicos de investigaciones de diversa naturaleza.
- Contribuir a la formación, capacitación y perfeccionamiento de otros funcionarios.
- Colaborar a la docencia universitaria.
- Aplicar normas generales.
- Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
- Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 6 funcionarios que requieren educación superior completa y Ayudantes.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar sometido frecuentemente a tensión psíquica.
- Estar eventual y ocasionalmente expuesto a agresión.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir en una farmacia asistencial, secciones tales como: recetario, dispensación de medicamentos, preparaciones de soluciones parenterales, preparaciones atandarizadas, bodega, consultorio externo, u otras.
- Mantener el abastecimiento de la sección a su cargo.
- Efectuar controles de calidad de productos medicinales, instrumental, reactivos, accesorios y otros.
- Efectuar educación sanitaria instruyendo sobre uso de medicamentos y de productos alimenticios, normas de higiene y otros.
- Asesorar técnicamente la central de esterilización del establecimiento.
- Realizar, bajo supervisión, encuestas, observaciones directas, registros de datos sobre consumo de medicamentos, controles de existencias, durabilidad de materiales y otros y emitir informes al respecto.
- Cuidar de la mantención y esterilización de equipos y material de trabajo.
- Cuidar de la competencia y aseo del personal a su cargo.
- Participar en reuniones para analizar y programar el trabajo.
- Asesorar la práctica de estudiantes y el perfeccionamiento de graduados.
- Aplicar normas específicas
Recibir frecuentemente instrucciones específicas
Ser controlado ocasionalmente en los procedimientos y frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 Auxiliares de Farmacia, Oficiales y Personal de Servicio.

III ESFUERZOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa
- Se requiere experiencia en cargos previos

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Administrar una farmacia asistencial, como servicio técnico de un establecimiento hospitalario, de tamaño y complejidad medianos.
- Manejar el presupuesto del servicio a su cargo.
- Mantener el abastecimiento de la farmacia a su cargo.
- Supervigilar funcionalmente y velar por el abastecimiento de los servicios farmacéuticos de dependencias descentralizadas de establecimiento tales como postas o estaciones médico-rurales, cuyo personal en la especialidad no sobrepasa normalmente de 15 auxiliares de Farmacia, Oficiales y Auxiliares de Servicio.
- Efectuar controles de calidad de productos medicinales, instrumental, reactivos, accesorios y otros.
- Efectuar educación sanitaria instruyendo sobre el uso de medicamentos y de productos alimenticios, sobre normas de higiene y otros.
- Asesorar técnicamente la central de esterilización del establecimiento.
- Participar en el Comité de Farmacia del establecimiento.
- Asesorar, en materias de su especialidad, a otros miembros del equipo de salud.
- Realizar encuestas, observaciones directas, registros de datos y otras actividades similares en relación con consumo de medicamentos, controles de existencias, durabilidad de materiales y otros.
- Ejecutar estadísticas oficiales del Servicio.
- Cuidar de la mantención y esterilización de equipos y material de trabajo.
- Participar en reuniones de profesionales para programar y analizar el trabajo.
- Cuidar de la competencia y aseo del personal a su cargo.
- Emitir informes técnicos y revisar los de sus subordinados en relación con las actividades descritas.
- Dirigir la práctica reglamentaria de estudiantes y asesorar el perfeccionamiento de graduados.
- Aplicar normas generales
- Recibir instrucciones generales
- Ser controlado frecuentemente en los resultados.

- Supervisar directamente un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 Auxiliares de Farmacia, Oficiales y Auxiliares de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Administrar una farmacia asistencial, como servicio técnico de un establecimiento hospitalario o similar, de gran tamaño y complejidad, o dirigir un turno de la Farmacia Central de Urgencia.
- Programar y manejar el presupuesto del servicio a su cargo.
- Organizar, dirigir y controlar el abastecimiento de la farmacia a su cargo.
- Supervigilar funcionalmente y velar por el abastecimiento de los servicios farmacéuticos de dependencias descentralizadas del establecimiento, tales como postas, consultorios externos y periféricos del establecimiento, cuyo personal en la especialidad no sobrepasa de 6 Químico-Farmacéuticos u Técnicos Laborantes y 20 Auxiliares de Farmacia, Oficiales y Auxiliares de Servicio.
- Mantención eventual de registros oficiales de despacho de recetas, de diferentes estupefacientes y demás sometidos a controles legales.
- Ordenar o efectuar controles de calidad de productos medicinales, instrumental, reactivos, accesorios y otros.
- Realizar y/o dirigir la educación sanitaria sobre el uso de medicamentos y de productos alimenticios, sobre normas de higiene y otros.
- Controlar y/o autorizar eventualmente ventas en créditos a instituciones y otorgamiento de beneficios al personal del Servicio.
- Asesorar técnicamente la central de esterilización del establecimiento.
- Participar en el Comité de Farmacia y otros Comités de coordinación técnica.
- Asesorar, en materias de su especialidad, a otros miembros del equipo de salud.
- Realizar y/o dirigir la investigación y estudio, mediante ejecución de encuestas, observaciones directas y estudios en el terreno, de consumos de medicamentos, controles de existencia, durabilidad de materiales y otros.
- Ejecutar estadísticas oficiales del Servicio.
- Cuidar de la mantención y esterilización de equipos y material de trabajo.
- Cuidar de la competencia y aseo del personal a su cargo.
- Participar en reuniones de profesionales para programar y analizar el trabajo.
- Emitir informes técnicos y revisar los de sus subordinados en relación con las actividades descritas.
- Favorecer directa o indirectamente la formación del personal auxiliar.
- Dirigir y/o supervisar la práctica reglamentaria de estudiantes y asesorar el perfeccionamiento de graduados.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado ocasionalmente en los resultados,
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 5 personas que requieren educación Superior Completa e intermedia e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 20 Auxiliares de Farmacia, Oficiales y Auxiliares de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Trabajar eventualmente turnos.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salud Pública.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Controlar los servicios de farmacias asistenciales y los establecimientos farmacéuticos particulares de una parte o sector de una jurisdicción zonal de salud.
- Inspeccionar periódicamente los servicios de farmacias asistenciales verificando el cumplimiento de las normas y disposiciones de la unidad nacional o zonal, supervigilando un número de personas que normalmente no sobrepasa de 100 Químicos-Farmacéuticos, Técnicos y Auxiliares.
- Coordinar y controlar el abastecimiento y la preparación, distribución y consumo de medicamentos, instrumental, accesorios y otros en los establecimientos de su jurisdicción.
- Emitir informes técnicos sobre consumo de medicamentos, controles de existencias, durabilidad de materiales y otros y/o revisar los ejecutados por los servicios de farmacia.
- Asesorar, en materias de su especialidad, a otros miembros del equipo de salud.
- Fiscalizar las actividades químico-farmacéuticas en el aspecto o sector de la zona que le corresponda, realizando labores tales como:
 - Controlar el personal de todos los niveles relacionado con dicha actividad y mantener roles actualizados de los establecimientos farmacéuticos particulares.
 - Fiscalización del cumplimiento del reglamento de especialidades farmacéuticas y del aprovisionamiento y distribución de estupefacientes, hipnóticos y otros.
 - Proponer la organización de los turnos de farmacias particulares y controlar su ejecución.
 - Supervigilar el cumplimiento de funciones farmacéuticas delegadas por el servicio en instituciones privadas.
 - Informar sobre el funcionamiento de los establecimientos particulares, subasta pública de productos medicinales y autorización de venta de medicamentos inofensivos de uso doméstico.
- Participar en reuniones periódicas con los jefes de servicios de farmacias asistenciales de la jurisdicción para uniformar criterios, perfeccionar técnicas de trabajo, resolver problemas y promover el mejoramiento de las acciones de los servicios.
- Participar en consejos y comisiones técnicas del servicio y ocasionalmente en congresos nacionales o internacionales aportando sus conocimientos y experiencia.
- Atender público, funcionarios y autoridades públicas y privadas.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones específicas, frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 5 Oficiales y Auxiliares.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente fuera de la residencia habitual.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una farmacia central de urgencia de atención directa al público en turno permanente.
- Programar la atención farmacéutica, asignando y controlando labores y velando por su eficiencia.
- Confeccionar el proyecto de presupuesto y administrar el presupuesto aprobado.
- Organizar, dirigir y controlar el abastecimiento de la farmacia y su operación comercial realizando labores tales como:
 - Hacer adquisiciones directas de medicamentos, instrumental, accesorios y otros.
 - Velar por el almacenamiento y conservación de las existencias y controlar su distribución.
 - Fijar y controlar los precios de venta de los productos transferibles.
 - Calificar y resolver las situaciones de oferta y demanda de medicamento, material sanitario y otros que se expenden al público.
 - Autorizar convenios de ventas en créditos a instituciones y controlar el cumplimiento de las condiciones fijadas.
- Estudiar factores que inciden en el funcionamiento del establecimiento tomando o proponiendo medidas para su perfeccionamiento,
- Emitir informes técnicos y de orden económico sobre la marcha del establecimiento.
- Realizar funciones de administración de personal, tales como: programar turnos y vacaciones y mantener la disciplina.
- Velar por el progreso técnico y científico del personal.
- Velar por la mantención del establecimiento y sus elementos y por la higiene y presentación del personal y su adecuada atención al público.
- Controlar la mantención al día de registros contables, estadísticas y de existencias.
- Asesorar ampliamente en materia de su especialidad.
- Participar en reuniones para programar y analizar trabajos.
- Tratar con público para dar información y atender reclamos.
- Supervisar la práctica reglamentaria de estudiantes y asesorar en el perfeccionamiento de graduados.
- Participar en consejos y comisiones y ocasionalmente en congresos o conferencias nacionales o internacionales.
- Aplicar normas generales, reglamentos y leyes.
Recitar instrucciones generales.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 8 personas que requieren educación superior completa e intermedia e indirectamente a un número que normalmente no sobrepasa de 40 personas que requieren educación superior completa e intermedia.

y Auxiliares de Farmacia, Oficiales y Personal de Servicios.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salud Pública.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Coordinar, asesorar y controlar los servicios de farmacias asistenciales y los establecimientos farmacéuticos particulares de una jurisdicción zonal de salud.
- Inspeccionar periódicamente los servicios de farmacias asistenciales, verificando el cumplimiento de las normas y disposiciones de la Unidad nacional, supervigilando un número que normalmente no sobrepasa de 300 personas que requieren educación superior completa e intermedia y personal auxiliar.
- Coordinar y controlar el abastecimiento y la preparación, distribución y consumo de medicamentos, instrumental y otros en los establecimientos de su jurisdicción.
- Asesorar en la confección del presupuesto programa de la zona de salud.
- Emitir informes técnicos sobre consumo de medicamentos, controles de existentes, durabilidad de materiales y otros y/o revisar los ejecutados por los servicios de farmacia.
- Asesorar, en materias de su especialidad, a otros miembros del equipo de salud.
- Fiscalizar las actividades químico-farmacéuticas de la zona realizando labores tales como:
 - Controlar el personal de todos los niveles relacionados con dicha actividad y mantener roles actualizados de los establecimientos farmacéuticos particulares y de su personal.
 - Fiscalizar el cumplimiento del reglamento de especialidades farmacéuticas y el aprovisionamiento y distribución de estupefacientes, hipnóticos y otros.
 - Organizar los turnos de farmacias particulares y controlar su ejecución.
 - Supervigilar el cumplimiento de funciones farmacéuticas delegadas por el Servicio en instituciones privadas.
 - Proponer resoluciones sobre el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos particulares y autorizaciones al personal especializado que trabaja en ellos, la subasta pública de productos medicinales y la autorización de venta de medicamentos inofensivos de uso doméstico.
- Realizar reuniones periódicas con los jefes de servicios de farmacias asistenciales de la jurisdicción para uniformar criterios, perfeccionar técnicas de trabajo, resolver problemas y promover el mejoramiento de las acciones de los servicios.
- Participar en consejos y comisiones técnicas del servicio y ocasionalmente en congresos nacionales o internacionales portando sus conocimientos y experiencia.
- Atender público, funcionarios y autoridades públicas y privadas.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones específicas frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 10 personas que requieren educación superior completa e inter-

media y Oficiales e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 20 Auxiliares y Oficiales.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente fuera de la residencia habitual.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salud Pública.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Compartir la supervigilancia, asesoría y control de los servicios de farmacias asistenciales y los establecimientos farmacéuticos particulares del país.
- Supervisar y fiscalizar servicios de farmacia asistenciales y unidades zonales farmacéuticas supervigilando un número de personas que normalmente no sobrepasa de 500 Jefes de Farmacias y personal que requiere educación Superior Completa e intermedia y personal auxiliar, en aspectos tales como:
 - Interpretación adecuada de leyes, reglamentos, ordenanzas y otras disposiciones.
 - Habilitación y funcionamiento adecuado de las unidades.
 - Inversión de presupuesto de aprovisionamiento y redistribución nacional de medicamentos.
 - Requerimientos, distribución y eficiencia del personal.
- Estudiar antecedentes diversos y disposiciones legales y reglamentarias, formulando interpretaciones y proponiendo modificaciones, resoluciones y normas en asuntos tales como:
 - Organización de la Unidad nacional.
 - Ejercicio de las actividades químico-farmacéuticas y bioquímicas en el país.
 - Acciones de orden sanitario en relación con especialidades farmacéuticas y productos medicinales.
 - Informes, convenios y tratados relacionados con organismos internacionales.
 - Abastecimiento y distribución de medicamentos en los servicios de farmacia asistenciales.
 - Condiciones de funcionamiento de la industria químico-farmacéutica.
 - Registro de especialidades farmacéuticas.
- Colaborar en la confección y actualización del arsenal farmacológico del Servicio y asesorar en la planificación de adquisiciones de drogas, productos medicinales, biológicos y químicos, especialidades farmacéuticas, material de curaciones, reactivos y otros.
- Supervigilar el control de las actividades farmacéuticas nacionales realizando labores tales como:
 - Controlar el personal de todos los niveles dedicados a esta actividad y mantener roles actualizados de establecimientos particulares y su personal.
 - Mantención del rol de infracciones.
- Fiscalizar el aprovisionamiento, distribución y uso de estupefacientes, hipnóticos y otros, y asesorar en la fijación de cuotas de importación e internación.
- Controlar laboratorios de producción de especialidades farmacéuticas y productos medicinales mediante acciones tales como: visitas inspectivas, toma de muestras de productos y materias primas, iniciación de sumarios, y otros.
- Informar, proponiendo resoluciones, solicitudes de licencia y registro de especialidades farmacéuticas, de marcas comerciales, de cambios de fórmula, propaganda y envase de productos farmacéuticos, de funcionamiento y dominio de laboratorios de producción, de ven-

- dedores de productos medicinales, de ejercicio de prácticos en farmacia, y otros.
- Organizar e intervenir activamente en programas de capacitación de personal.
- Asesorar ampliamente en asuntos de su especialidad.
- Participar en reuniones y comisiones diversas de nivel directivo para analizar, programar y coordinar trabajos, y ocasionalmente en congresos nacionales o internacionales.
- Atender público, funcionarios y autoridades públicas y privadas.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 5 Oficiales y auxiliares.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente fuera del lugar de residencia habitual.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salud Pública.
- Se requiere experiencia en cargos previos

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir la supervigilancia, asesoría y control de los servicios de farmacia asistenciales, los establecimientos farmacéuticos particulares del país y el control del personal de todos los niveles que intervienen en estas actividades.
- Dirigir la supervisión y fiscalización de los servicios de farmacia asistenciales y unidades zonales farmacéuticas, supervigilando un número de personas que normalmente no sobrepasa de 1.000 Jefes de Farmacia, personal que requiere educación superior completa e intermedia y personal auxiliar.
- Interpretación y aplicación de leyes, reglamentos, ordenanzas y otras disposiciones.
- Habilitación y funcionamiento de las Unidades.
- Inversión del presupuesto de aprovisionamiento y redistribución nacional de medicamentos.
- Requerimiento, distribución y eficiencia del personal.
- Estudiar las prioridades en que deben atenderse los problemas de salud que competen a la unidad, participando en la formulación de programas nacionales, proponer el programa de asesoría, inspección y fiscalización de los servicios farmacéuticos y dirigir las acciones para un adecuado desarrollo.
- Evaluar los resultados de los programas de las unidades zonales y de los establecimientos en la esfera técnica que le compete.
- Estudiar y proponer las normas de organización y funciones de las unidades farmacéuticas del servicio, y proponer los reglamentos internos, normas y ordenanzas que regulan las acciones del servicio en dicho campo.
- Estudiar y proponer disposiciones legales y reglamentarias y proponer y/o dictar normas e instrucciones en relación con aspectos tales como:
 - Ejercicio de las actividades farmacéuticas en el país.
 - Acciones de orden sanitario sobre especialidades farmacéuticas, productos medicinales y estupefacientes.
 - Operación y control de la industria farmacéutica.
 - Abastecimiento y distribución de medicamentos en el servicio.
- Estudiar y proponer la actualización del arsenal farmacológico y el plan de adquisiciones de drogas, productos medicinales, biológicos y químicos, especialidades farmacéuticas, alimentos de uso médico, material de curaciones, reactivos y otros, para el aprovisionamiento del Servicio.
- Supervigilar el control de la importación, internación, exportación, distribución y empleo de estupefacientes a nivel nacional.
- Supervigilar el control de laboratorios de producción de especialidades farmacéuticas y productos medicinales mediante acciones tales como: visitas inspectivas, toma de muestras de productos y materias primas, iniciación de sumarios y otros.

- Dictar resoluciones sobre funcionamiento y dominio de laboratorios de producción, registro y características de especialidades farmacéuticas, autorización de ejercicios de prácticos de farmacia, autorización de vendedores de productos medicinales, desaduanación de drogas, y otros.
- Asesorar ampliamente en asuntos de su especialidad.
- Organizar e intervenir activamente en programas de capacitación de personal de todos los niveles.
- Participar en reuniones de Jefaturas para analizar, programar y coordinar trabajos.
- Participar en comisiones y consejos diversos y ocasionalmente en congresos o conferencias nacionales o internacionales.
- Atender público, funcionarios y autoridades públicas y privadas.
- Aplicar normas generales y disposiciones legales.
Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
Ser controlado en los resultados..
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 12 personas que requieren educación superior completa e intermedia y Oficiales e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 20 funcionarios que requieren educación superior intermedia, Auxiliares, Oficiales y otros.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente fuera del lugar de residencia habitual.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Administrar sacramentos.
- Oficiar misas y otras ceremonias litúrgicas.
- Preparar y pronunciar sermones y charlas.
- Aconsejar y auxiliar en problemas espirituales, psicológicos y sociales, y coordinar acciones con asistentes sociales y otros profesionales.
- Desarrollar labores de readaptación social en establecimientos de reclusión o reeducación de menores.
- Coordinar eventualmente su labor con un grupo de capellanes.
- Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
Ser controlado ocasionalmente en los resultados.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente en horas anormales.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Investigar según pautas fijadas actuando bajo la guía de especialistas y en sectores de tamaño o importancia limitada, el origen, desarrollo, modos de vida y relaciones sociales de grupos de seres humanos, para lo cual aplica técnicas de investigación social. Reunir, organizar e interpretar datos y emplear diversos procedimientos de análisis para la medición de los fenómenos que observa.
- Colaborar en estudios sobre características y factores etiológicos de diversos fenómenos tales como: vagancia infantil, delincuencia juvenil, alcoholismo, prostitución, crimen y suicidio, burocracia, empleo, estabilidad en el trabajo, migración, implicaciones del medio social en hábitos y estructuras, constitución de la familia y sus costumbres y otros, considerados en forma independiente o buscando las relaciones que entre ellos existan. Desarrollar funciones de menor complejidad dentro de su especialidad en los grupos de estudios que enfrentan estos problemas.
- Actuar en campos de aplicación específica, como salubridad, educación, justicia, agricultura, trabajo e industria, participando en la realización de estudios en aspectos tales como:
 - Terapéutica prescrita y terapéutica seguida.
 - Programa de alimentación materna pre-natal y su aprovechamiento; uso de sus medios y resultados reales.
 - Programas de reforma agraria y sus resultados de acuerdo con la comprensión de ellos por parte del campesinado.
 - Análisis de la deserción escolar y sus consecuencias.
 - Delincuencia urbana y delincuencia rural.
 - Orígenes y causas individuales del alcoholismo. Características del individuo alcohólico y la incidencia recíproca con el ambiente.
- Elaboración y análisis de cuestionarios para encuestas sociales y de mercado.
- Elaborar estadísticas sociales.
- Presentar informes de los estudios que efectúa, recomendando, en determinados casos, ciertas medidas a tomar o cursos de acción a seguir.
- Participar en reuniones con otros sociólogos para intercambiar información.
- Tratar frecuentemente con autoridades y público relacionado con los sectores afectados por su trabajo, para coordinar labores y requerir información.
- Aplicar normas generales.
 - Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
 - Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar eventualmente, y en forma directa, a algún personal administrativo.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Ambiente eventualmente insalubre.
- Trabajar eventualmente de pie o caminando.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir un grupo de trabajo pequeño formado por sociólogos y ayudantes, realizando personalmente investigaciones acerca de el origen, desarrollo, modo de vida y relaciones sociales de grupos de seres humanos, para lo cual se aplican técnicas de investigación social y deben reunirse, organizarse e interpretarse datos y emplearse diversos procedimientos de análisis para la medición de los fenómenos observados.
- Estudiar las características y factores etiológicos de diversos fenómenos tales como: vagancia infantil, delincuencia juvenil, alcoholismo, prostitución, crimen y suicidio, burocracia, estabilidad en el trabajo, migración, implicaciones del medio social en hábitos y estructuras, constitución de la familia y sus costumbres y otros, considerados en forma independiente o buscando las relaciones que entre ellos existan. Desarrollar funciones complejas dentro de su especialidad en los grupos de estudio que enfrentan esos problemas.
- Actuar en campos de aplicación específica, como educación, justicia, salubridad, agricultura, trabajo e industria, dirigiendo la parte que corresponde a su especialidad en la realización de estudios en aspectos tales como:
 - Terapéutica prescrita y terapéutica seguida.
 - Programas de alimentación materna pre-natal y su aprovechamiento, uso de sus medios y resultados reales.
 - Programas de reforma agraria y sus resultados de acuerdo con la comprensión de ellos por parte del campesinado.
 - Análisis de la deserción escolar y sus consecuencias.
 - Delincuencia urbana y delincuencia rural.
 - Orígenes y causas individuales del alcoholismo.
 - Dirigir la elaboración o elaborar estadísticas sociales.
 - Presentar informes de los estudios que efectúa o dirige, recomendando ciertas medidas a tomar o cursos de acción a seguir.
 - Participar en reuniones como relacionador interprofesional, o con otros sociólogos para recibir o dar información y coordinar algunas fases de las actividades.
 - Programar programas de entrenamiento para su grupo de trabajo.
 - Tratar frecuentemente con autoridades y públicas relacionado con los sectores afectados por su trabajo, para coordinar labores y requerir información.
- Aplicar normas generales.
 - Recibir instrucciones generales.
 - Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar eventualmente y en forma directa a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 3 funcionarios que requieran educación superior completa y algún personal administrativo.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Ambiente eventualmente insalubre.
- Trabajar eventualmente de pie o caminando.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir investigaciones sobre el origen, desarrollo, modos de vida y relaciones sociales de grupos de seres humanos, para lo cual se requiere aplicar técnicas de investigación social.
Determinar los programas de trabajo y dar pautas para la reunión, organización e interpretación de datos y empleo de diversos procedimientos de análisis para la medición de los fenómenos que se observan.
- Dirigir estudios sobre las características y factores etiológicos de diversos fenómenos tales como: vagancia infantil, delincuencia juvenil, alcoholismo, prostitución, crimen y suicidio, burocracia, estabilidad en el trabajo, migración, implicaciones del medio social en hábitos y estructuras, constitución de la familia y sus costumbres y otros, considera en forma independiente o buscando las relaciones que entre ellos existan. Realizar algunas actividades especialmente complejas dentro de estos estudios.
- Actuar en campos de aplicación específica, como salubridad, educación, justicia, agricultura, trabajo e industria, dirigiendo estudios en aspectos tales como:
 - Terapéutica prescrita y terapéutica seguida.
 - Programas de alimentación materna pre-natal y su aprovechamiento, uso de sus medios y resultados reales.
 - Programas de reforma agraria y sus resultados de acuerdo con la comprensión de ellos por parte del campesinado.
 - Análisis de la deserción escolar y sus consecuencias.
 - Delincuencia urbana y delincuencia rural.
 - Orígenes y causas individuales del alcoholismo.
- Dirigir la elaboración de estadísticas sociales.
- Presentar a las autoridades y organismos internacionales informes de los estudios que dirige.
- Tratar con altas jefaturas de diferentes servicios y actividades para determinar programas de trabajo, coordinar su labor y lograr se tomen las medidas y se sigan los casos de acción recomendados.
- Participar en reuniones como relacionador interprofesional, o con otros sociólogos para recibir información, o dar instrucciones y coordinar actividades.
- Programar programas de entrenamiento para su personal.
- Tratar frecuentemente con autoridades y público relacionado con los sectores afectados por su trabajo, para coordinar labores y requerir información.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
Ser controlado ocasionalmente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 6 funcionarios que requieren educación superior completa y algún personal administrativo.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Ambiente eventualmente insalubre.
- Trabajar eventualmente de pie o caminando.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Intermedia.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una unidad encargada de comprar, almacenar y distribuir los bienes que utiliza, produce o vende una institución, en que la responsabilidad y complejidad de la función son de magnitud mediana, o bien, desempeñar la misma actividad en una unidad zonal o regional de una institución.
- Establecer normas específicas y generales de administración y operación de la Unidad a base de políticas y objetivos fijados, proponiendo las modificaciones que afecten a otras unidades o a normas generales.
- Asignar labores a las unidades dependientes, programando sus actividades y velando por la rapidez y eficiencia de los trabajos que asigna y por el cumplimiento de las funciones propias de cada unidad.
- Coordinar las labores de las unidades de adquisiciones, almacenamiento y distribución entre sí y con el resto de la Institución.
- Disponer las medidas del caso para la eficiente distribución de las mercaderías a su lugar de almacenamiento o uso.
- Supervisar la realización de inventarios y los balances de inventarios valorizados.
- Participar en estudios de codificación y conservación de materiales, racionalización del uso de los almacenes y otros estudios especializados.
- Ordenar reparaciones y habilitaciones hasta cierto monto de almacenes y patios.
- Proponer la baja de artículos sin movimiento o en mal estado.
- Estudiar asuntos tales como cotizaciones, propuestas presentadas y oficios de compra, dándoles curso y emitiendo las resoluciones de compra y otras que correspondan a sus atribuciones.
- Ejercer ciertas funciones de administración de personal de la Unidad tales como:
 - Solicitar la contratación de cierto personal.
 - Ordenar investigaciones sumarias.
 - Aplicar medidas disciplinarias.
 - Proponer o autorizar permisos, vacaciones, horas de sobretiempo y sistemas de pago.
 - Participar en la calificación del personal.
- Atender la documentación y correspondencia relativas al rodaje de la Unidad, resolviendo la acción a seguir.
- Mantener reserva sobre información confidencial que conoce y resistir presiones ocasionales que tiendan a alterar la objetividad de sus funciones.
- Tener conocimientos generales de las mercaderías que se adquieren y usan, obtenidos por la experiencia en sus funciones sin un estudio formal sistemático.
- Participar en reuniones de jefes o comisiones para programar, analizar y coordinar labores y estudiar asuntos relativos a políticas de compras y distribución.
- Atender consultas, peticiones y reclamos de propuestas, proveedores y usuarios.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 6 Jefes de Almacenamiento y Jefes de Sección e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 50 Guardalmacenes, Oficiales, Auxiliares de Almacén y Personal Auxiliar.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO
- Normales.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una unidad centralizada encargada de comprar, almacenar y distribuir una gran cantidad y variedad de bienes que utiliza, produce o vende una institución a través de una gran cantidad de unidades en el país, y en que la responsabilidad y complejidad de la función son de gran magnitud.
- Establecer normas específicas y generales de administración y operación de la Unidad a base de políticas y objetivos fijados, proponiendo las modificaciones que afecten a otras unidades o a normas generales.
- Efectuar o participar en el estudio, diseño y aplicación de métodos de trabajo para la Unidad.
- Asignar labores a las unidades dependientes, programando sus actividades y velando por la rapidez y eficiencia de los trabajos que asigna y por el cumplimiento de las funciones propias de cada unidad.
- Coordinar las labores de las unidades de adquisiciones, almacenamiento y distribución entre sí y con el resto de la Institución.
- Disponer las medidas del caso para la eficiente distribución de las mercaderías a su lugar de almacenamiento o uso.
- Organizar los sistemas de control y estadística de las diferentes unidades y su centralización.
- Supervisar la realización de inventarios y los balances de inventarios valorizados.
- Dirigir estudios de codificación y conservación de materiales, racionalización del uso de los almacenes y otros estudios especializados.
- Dirigir y/o participar en estudios de normalización de materiales, standards de consumo y niveles de existencia.
- Distribuir los materiales entre los diversos almacenes.
- Proponer la construcción de nuevos almacenes o modificaciones mayores de los existentes.
- Ordenar reparaciones y habilitaciones hasta cierto monto, de almacenes y patios.
- Proponer la baja de artículos sin movimiento o en mal estado.
- Dirigir eventualmente los trabajos de algunos talleres que elaboran ciertos bienes para el uso del servicio.
- Estudiar asuntos tales como cotizaciones, propuestas presentadas y oficios de compra, dándoles curso y emitiendo las resoluciones de compra y otras que correspondan a sus atribuciones.
- Preparar y presentar anteproyectos de presupuesto para el abastecimiento del servicio.
- Ejercer ciertas funciones de administración de personal de la Unidad tales como:
 - Solicitar la contratación de cierto personal.
 - Ordenar investigaciones sumarias.
 - Aplicar medidas disciplinarias.
 - Proponer o autorizar permisos, vacaciones, horas de sobretiempo y sistemas de pago.
 - Participar en la calificación del personal.
- Atender la documentación y correspondencia relativas al rodaje de la Unidad, resolviendo la acción a seguir.
- Mantener reserva sobre información confidencial que conoce y resistir presiones ocasionales que tiendan a alterar la objetividad de sus funciones.
- Tener conocimientos generales de las mercaderías que se adquieren y usan, obtenidos por la experiencia en sus funciones, sin un estudio formal sistemático.
- Participar en reuniones de jefes o comisiones para programar, analizar y coordinar labores y estudiar asuntos relativos a políticas de compras y distribución.
- Atender consultas, peticiones y reclamos de propuestas, proveedores

- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 Jefes de Almacén, Adquisiciones y Sección, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 500 Jefes de Almacenamiento, Jefes de Sección, Guardalmacenes, Oficiales, Auxiliares de Almacén y otros.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Normales.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Realizar en un laboratorio de diagnóstico o investigación clínica, o similar exámenes repetitivos y labores conexas de complejidad corriente, tales como:
 - Exámenes de orina: químicos y citológicos.
 - Exámenes de sangre: glucemias, ureas, proteinemias y otros.
 - Exámenes coprológicos: químicos y citológicos.
 - Exámenes inmunológicos.
 - Exámenes toxicológicos.
- Interpretar e informar los resultados de estos exámenes.
- Participar en la ejecución de exámenes especiales de sangre, tales como electrolitogramas, electroforesis y otros.
- Participar en estudios especiales mediante observaciones directas en el enfermo.
- Participar en reuniones clínicas y estudios bibliográficos.
- Montar nuevas técnicas y preparar reactivos previo control de su pureza.
- Cooperar en la petición de instrumental, reactivos y materiales.
- Guardar reserva de los resultados confidenciales de algunos exámenes
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones específicas frecuentemente.
Ser controlado ocasionalmente en los procedimientos y frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 6 funcionarios que requieren educación superior intermedia, Auxiliares de Laboratorio y Auxiliares de Servicios Menores.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Estar expuesto a contagio, emanaciones tóxicas, quemaduras, explosiones y otros accidentes.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA.

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Organizar y controlar las actividades de una o más unidades de un laboratorio clínico o similar, central o especializado, realizando labores tales como:
 - Programar el trabajo de la unidad.
 - Controlar la realización de exámenes clínicos de laboratorio.
 - Preparar estadísticas.
 - Efectuar pedidos de instrumental, reactivos y materiales.
 - Pedir cotizaciones de instrumentos, reactivos y material y proponer adquisiciones.
 - Cuidar de la competencia y presentación del personal.
 - Cuidar de la mantención y esterilización del equipo e instalaciones de la unidad y eventualmente de viveros de animales de laboratorio.
- Realizar personalmente exámenes clínicos y labores variadas conexas, con fines diagnósticos o de investigación, de carácter repetitivo y otros que requieren el empleo de métodos de mayor complejidad y/o que implican mayor responsabilidad que los corrientes, tales como:
 - Exámenes repetitivos de orina: químicos, citológicos, microbiológicos, endocrinológicos y otros.
 - Exámenes repetitivos de sangre: glucemias, ureas, proteinemias, bilirrubinemias y otros.
 - Exámenes no repetitivos en líquidos biológicos como: cefalorraquídeo, pleural, gástrico, contenido duodenal, líquido ascítico y otros.
 - Exámenes coprológicos, inmunológicos y hematológicos de diferentes tipos.
 - Exámenes especiales tales como: sondeos cardíacos, sondeos pulmonares, electroforesis, electrolitogramas, dosificación de gases en sangre, aire alveolar y otros.
 - Exámenes toxicológicos.
 - Exámenes criminalísticos.
 - Exámenes de urgencia para tratamiento inmediato.
- Interpretar e informar el resultado de estos exámenes, y emitir informes técnicos sobre estudios e investigaciones.
- Montar nuevas técnicas, instalar instrumentos, hacer calibraciones, preparar reactivos previo control de su pureza. Controlar constantemente el funcionamiento de todos los instrumentos y reactivos.
- Realizar estudios especiales mediante ejecución de encuestas y observaciones directas en el enfermo.
- Asesorar en su especialidad.
- Dirigir la práctica de estudiantes y asesorar en el perfeccionamiento de graduados.
- Participar en el adiestramiento de personal auxiliar.
- Participar en reuniones técnicas, clínicas y estudios bibliográficos.
- Tratar con pacientes y otras personas para efectuar exámenes y dar informaciones.

- Guardar reserva de los resultados confidenciales de algunos exámenes.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 3 personas que requieren educación Superior Completa e Intermedia y 5 Auxiliares de Laboratorio y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Estar expuesto a contagio, emanaciones tóxicas, quemaduras explosiones y otros accidentes.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir un laboratorio clínico o similar central o especializado, realizando labores tales como:
 - Programar el trabajo de la unidad.
 - Dirigir y controlar la realización de exámenes clínicos de diagnóstico o de investigación y labores conexas.
 - Preparar estadísticas periódicas del trabajo de la unidad a informar anualmente del trabajo realizado y rendimientos obtenidos.
 - Dirigir estudios especiales mediante ejecución de encuestas y observaciones directas en el enfermo.
 - Velar por el abastecimiento de la unidad, efectuando pedidos de instrumental, reactivos y materiales.
 - Pedir cotizaciones de instrumentos, reactivos y materiales y resolver sobre ellas para su adquisición.
 - Cuidar de la competencia y presentación del personal a su cargo.
 - Cuidar de la mantención del equipo e instalaciones de la unidad y eventualmente de los viveros de animales, y velar por la esterilización del material.
- Realizar personalmente los exámenes clínicos de mayor complejidad y responsabilidad u otros de carácter rutinario, interpretando los resultados e informándolos.
- Realizar frecuentemente exámenes de urgencia para tratamiento inmediato.
- Montar nuevas técnicas, instalar instrumentos, hacer calibraciones, preparar reactivos previo control de su pureza. Controlar constantemente el funcionamiento de todos los instrumentos y reactivos.
- Emitir informes técnicos sobre estudios e investigaciones y/o revisar el de sus subalternos.
- Asesorar ampliamente en su especialidad.
- Dirigir la práctica de estudiantes y asesorar en el perfeccionamiento de graduados.
- Dirigir y/o participar en el adiestramiento del personal auxiliar.
- Participar en consejos técnicos, reuniones clínicas y estudios bibliográficos.
- Tratar con pacientes y otras personas para efectuar exámenes y dar informaciones.
- Guardar reserva de los resultados confidenciales de algunos exámenes.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 5 personas que requieren educación superior completa e intermedia y 10 Oficiales y Auxiliares de Laboratorio y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.

- Estar expuesto a contagio, emanaciones tóxicas, quemaduras o explosiones y otros accidentes.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Ejecutar el control analítico de productos tales como: especialidades farmacéuticas, productos medicinales sometidos a control biológico, alimentos u otros, en un laboratorio de jurisdicción nacional o regional con fines de registro, control de calidad, autorización de distribución u otros, realizando labores tales como:
 - Realizar exámenes cualitativos y cuantitativos de verificación de fórmulas, de control de esterilidad, de eficacia, bromatológicos, toxicológicos u otros.
 - Interpretar e informar los resultados de sus exámenes para los fines a que haya lugar.
 - Servir ocasionalmente como perito analizando e informando muestras enviadas por la Justicia.
 - Analizar e informar muestras provenientes de denuncias o reclamos sobre especialidades farmacéuticas, productos medicinales, recetas, alimentos u otros.
 - Realizar análisis de contramuestra en presencia de interesados en caso de reclamo.
- Efectuar estudios sobre métodos de análisis, estabilidad y conservación de productos medicinales u otros asuntos relacionados con ellos.
- Atender público para dar información sobre materias de su especialidad.
- Participar en reuniones de información científica o técnica.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado ocasionalmente en los procedimientos y frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 5 Auxiliares de Laboratorio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto a contagio, emanaciones tóxicas, quemaduras, explosiones u otros accidentes.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Ejecutar el control, analítico, principalmente en los casos de mayor complejidad o bien sin recibir supervisión inmediata, de productos tales como: especialidades farmacéuticas, productos medicinales sometidos a control biológico, alimentos u otros, en un laboratorio de jurisdicción nacional o regional, con fines de registré, control de calidad, autorización de distribución, aplicación de arancel aduanero u otros, realizando labores tales como:
 - Realizar exámenes cualitativos y cuantitativos de verificación de fórmulas, de control de esterilidad, de eficacia, bromatológicos, toxicológicos u otros.
 - Interpretar e informar los resultados de sus exámenes para los fines a que haya lugar.
 - Servir ocasionalmente como perito analizando e informando muestras enviadas por la justicia.
 - Analizar e informar muestras provenientes de denuncias o reclamos sobre especialidades farmacéuticas, productos medicinales, recetas, alimentos u otros.
 - Realizar análisis de contramuestra en presencia del interesado en caso de reclamo.
- Informar solicitudes de autorización y registro, de cambio de fórmula, literatura informativa, propaganda, y envase de productos medicinales sometidos a control biológico, realizando estudios de acciones terapéuticas, toxicidad, desinfección, incompatibilidades u otros.
- Elaborar informes de carácter técnico.
- Ejecutar estudios sobre métodos de análisis, estabilidad, conservación de productos medicinales, alimentos u otros asuntos relacionados con ellos y proponer la dictación de normas cuando fuera necesario.
- Efectuar pedidos de instrumental y reactivos de acuerdo al presupuesto del servicio.
- Supervigilar eventualmente la labor de encargados de la toma de muestras.
- Atender público para dar información sobre materias de su especialidad.
- Participar ocasionalmente en comisiones de reglamentación y reuniones de información técnica y científica.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar eventualmente un número de personas que normalmente no sobrepasa de 15 funcionarios con educación superior completa o intermedia y personal auxiliar y administrativo.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto a contagio, emanaciones tóxicas, quemaduras, explosiones u otros accidentes.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una unidad o laboratorio de jurisdicción nacional que realice el control analítico de productos tales como: especialidades farmacéuticas, productos sometidos a control biológico, alimentos u otros, con fines de registro, control de calidad, autorización de distribución, aplicación de arancel aduanero u otros, realizando labores tales como:
 - Programar el trabajo de la unidad, asignar funciones y controlar su desempeño.
 - Dar normas internas de trabajo y proponer normas para ser aplicadas en laboratorios descentralizados o de otra dependencia directa, supervigilando su cumplimiento.
 - Revisar los informes de análisis realizados y autorizar su despacho.
 - Velar por el abastecimiento de la unidad, mantención de inventarios y conservación de equipo e instalaciones.
 - Preparar informes periódicos sobre el trabajo de la unidad.
 - Preparar proyecto de presupuesto.
- Prestar amplia asesoría en problemas de su especialidad y proponer medidas tendientes a perfeccionar diferentes asuntos y aspectos relacionados con ella.
- Realizar directamente análisis especiales o de particular complejidad.
- Realizar estudios sobre nuevos métodos de análisis y control o investigaciones especiales dentro de su campo. Presentar trabajos de carácter científico y/o de aplicación práctica.
- Atender público para dar información y resolver reclamos.
- Colaborar en el entrenamiento y capacitación del personal.
- Participar en comisiones de reglamentación y reuniones de información técnica y científica.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepase de 20 funcionarios de educación superior completa o intermedia y personal auxiliar y de servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto a contagio, emanaciones tóxicas, quemaduras, explosiones u otros accidentes.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASAS DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Colaborar en la dirección, control y ejecución de los procesos totales o de algunas etapas de la fabricación de sustancias de uso clínico o similar tales como : antibióticos, éter anestésico, hormonas, vitaminas y otros, en las que predominan procesos físicoquímicos.
- Supervisar la ejecución de las operaciones técnicas, controlando el cumplimiento de normas e instrucciones, resolviendo los problemas técnicos corrientes y consultando e informando en aquellos casos que escapen a sus atribuciones.
- Colaborar en el estudio y perfeccionamiento de métodos de análisis, producción y/o control de los productos.
- Realizar análisis para determinar por métodos específicos la calidad y cumplimiento de normas de materias primas y productos.
- Colaborar en la mantención de registros y estadísticas de producción y otros.
- Preparar antecedentes para informes de carácter técnico y administrativo.
- Colaborar en el control de la adecuada mantención y conservación de los equipos e instalaciones.
- Participar en el adiestramiento del personal en las técnicas específicas empleadas en la unidad.
- Participar en reuniones de coordinación interna.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones específicas
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 10 Auxiliares y Personal de Servicios Menores.

III

ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Trabajar eventualmente en ambiente tóxico.
- Estar expuesto a accidentes que puedan ocurrir en el proceso de producción.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir la fabricación de una o más sustancias de uso clínico o similar, empleando procesos de variedad limitada y/o de mediana magnitud, o bien, dirigir una etapa o conjunto de procesos que forman parte de un proceso de mayor magnitud, tales como: fermentación, extracción, cristalización, preparación clínica, control químico y biológico, envasado y otras.
- Programar y asignar las actividades laborales de la unidad, controlando su cumplimiento, resolviendo los problemas técnicos que se presentan y cuidando del buen funcionamiento y aprovechamiento de los equipos e instalaciones.
- Estudiar y perfeccionar los métodos de análisis, producción y/o control de los productos.
- Analizar y determinar por métodos específicos la calidad y cumplimiento de normas y materias primas y productos.
- Controlar la mantención de registros y estadísticos de producción y otros.
- Hacer pedidos de materias primas, materiales y otros elementos de trabajo. Mantener y realizar inventarios.
- Preparar antecedentes e informes de carácter técnico y administrativo.
- Cuidar de la adecuada mantención y conservación de los equipos e instalaciones.
- Adiestrar al personal en las técnicas específicas empleadas en la unidad.
- Dirigir administrativamente al personal dependiente.
- Participar en reuniones de coordinación interna.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 4 personas que requieren educación superior completa y educación media e indirectamente a un número que normalmente no sobrepasa de 80 auxiliares, operarios y personal de servicios menores.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Trabajar eventualmente en ambiente tóxico.
- Estar expuesto a accidentes que pueden ocurrir en el proceso de producción.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una unidad encargada de la producción de una sustancia de uso clínico o similar, mediante el empleo de diversos procesos biológicos y fisicoquímicos en sucesivas etapas que requiere su organización en unidades menores.
- Programar en detalle la producción de las diversas unidades de acuerdo a programas generales establecidos.
- Dirigir y controlar los procesos de fabricación, evaluando información, dando instrucciones para la resolución de los problemas técnicos que se presentan y cuidando del buen funcionamiento y aprovechamiento de los equipos e instalaciones.
- Ejecutar estudios e investigaciones sobre nuevos procedimientos de fabricación, métodos de control y nuevos productos, o mejoramiento de los existentes.
- Reunir y estudiar información técnica y realizar estudios bibliográficos.
- Cuidar de la mantención de registros de información sobre la producción e informar periódicamente de los resultados.
- Revisar existencias, controlar la ejecución de inventarios, y tomar las medidas para asegurar un adecuado abastecimiento.
- Dirigir administrativamente al personal de su dependencia.
- Elaborar antecedentes para presupuestos y adquisiciones.
- Preparar informes de carácter técnico, administrativo y de costos.
- Cuidar de la adecuada mantención y conservación de los equipos e instalaciones.
- Programar y organizar el adiestramiento del personal, preparando el material necesario.
- Realizar reuniones de coordinación interna con personal de las unidades dependientes.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales frecuentemente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 5 personas que requieren educación superior completa e indirectamente a un número que normalmente no sobrepasa de 100 personas que requieren educación superior completa e intermedia y personal de producción, auxiliar y de servicios menores.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Estar expuesto a accidentes que pueden ocurrir en el proceso de producción.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal y estar dispuesto a atender emergencias en cualquier momento.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Cursos de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una unidad encargada de la producción y control de varias sustancias de uso clínico o similar tales como: antibióticos, éter anes-tésico, hormonas, vitaminas y otras, mediante el empleo de diversos procesos biológicos y fisicoquímicos con predominancia de estos últi-mos.
- Programar la producción de acuerdo a planes y políticas establecidas y capacidad de las instalaciones, establecer normas y procedimientos de trabajo y controlar su cumplimiento.
- Coordinar y supervisar directamente las actividades de las diversas unidades de producción mediante visitas de inspección resolviendo los problemas técnicos que se presenten y tomando las medidas nece-sarias para mejorar su eficiencia.
- Controlar, a través de la evaluación de análisis y métodos específi-cos de control químico y biológico, las diversas etapas de los proce-sos de fabricación.
- Controlar los resultados de la producción, distribución y despacho.
- Programar, controlar y/o ejecutar estudios e investigaciones sobre nuevos procedimientos de fabricación, métodos de control y nuevos pro-ductos, o mejoramiento de los existentes.
- Reunir y estudiar información técnica y realizar estudios bibliográ-ficos.
- Reunir e interpretar los datos de producción para informar periódica-mente y confeccionar el balance.
- Organizar y controlar la mantención de registros y estadísticas.
- Dirigir administrativamente al personal de su dependencia.
- Especificar nuevos equipos y proponer su adquisición. Autorizar con-sumos y algunos gastos. Confeccionar listas de necesidades de mate-rias primas y controlar la calidad de las compras.
- Preparar proyectos de presupuestos.
- Velar por la custodia, conservación y adecuado manejo de los equipos e instalaciones de las diversas unidades.
- Velar por el adiestramiento y perfeccionamiento del personal.
- Participar en consejos técnicos y de coordinación.
- Organizar y dirigir reuniones de coordinación interna de las unidades dependientes.
- Mantener contactos frecuentes con otras jefaturas de la Institución, laboratorios químico-farmacéuticos del país y representantes comer-ciales de equipos y productos.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 6 personas que requieren educación superior completa e indirectamen-te a un número ue normalmente no sobrepasa de 100 personas que re-quieren educación superior completa e intermedia y personal de pro-ducción, auxiliar y de servicios menores.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar expuesto ocasionalmente a contagio o accidentes.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I+ REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Intermedia.
- Curso de Especialización.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Desarrollar directamente en terreno, bajo supervisión, labores relacionadas con la higiene, seguridad y saneamiento básico industriales en una zona de salud que presenta mediana actividad industrial.
- Cumplir los programas anuales de trabajo establecidos.
- Visitar establecimientos industriales u otros a objeto de revisar procesos y métodos, características y condiciones de equipos e instalaciones y condiciones ambientales de trabajo.
- Efectuar mediciones instrumentales correspondientes, detectar riesgos y evaluarlos.
- Formular exigencias técnicas, controlando posteriormente su cumplimiento y aplicando las sanciones que procedan.
- Informar solicitudes de autorización para modificar o instalar equipos, previo estudio técnico, y atender requerimientos de la comunidad y peticiones de asesoría a industrias del sector, dentro de ciertos límites de complejidad y responsabilidad técnicas.
- Consultar sobre problemas técnicos que exceden sus atribuciones.
- Redactar informes técnicos.
- Responder por la conservación y custodia de instrumentos y equipo de trabajo.
- Resistir presiones ocasionales tendientes a alterar la objetividad de la función.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones específicas.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar eventualmente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 2 funcionarios que requieren educación superior intermedia

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente fuera de la oficina y generalmente de pie o caminando.
- Estar expuesto a sufrir lesiones menores.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Intermedia.
- Curso de especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Desarrollar directamente en terreno labores limitadas en su campo de acción y relacionadas con la higiene, seguridad y saneamiento básico industriales en una de las áreas de la zona de salud de mayor volumen y diversidad de problemas en estas materias, o estar a cargo, a nivel zonal, de las acciones de terreno en un campo muy específico pero de alta especialización.
- Elaborar programas de trabajo individual en relación con generadores de vapor y autoclaves y desarrollar labores tales como:
 - Estudiar y revisar planos y cálculos; realizar revisiones internas y externas de equipos e instalaciones; efectuar pruebas de resistencia y funcionamiento.
 - Autorizar la instalación o funcionamiento de equipos, proponiendo y controlando las modificaciones que se requieran.
 - Verificar la idoneidad de los operadores y organizar cursos de adiestramiento para ellos.
- Asesorar al personal del Servicio y de las industrias en su especialidad.
- Visitar establecimientos industriales u otros a objeto de revisar procesos y métodos, características y condiciones de equipos e instalaciones y condiciones ambientales de trabajo.
- Efectuar las mediciones instrumentales correspondientes, detectar riesgos y evaluarlos.
- Formular exigencias técnicas, controlando posteriormente su cumplimiento y aplicando las sanciones que procedan.
- Informar solicitudes de autorización para modificar o instalar equipos, previo estudio técnico, y atender requerimientos de la comunidad y peticiones de asesoría de industrias del sector, dentro de ciertos límites de complejidad y responsabilidad técnica.
- Consultar sobre problemas técnicos que excedan sus atribuciones.
- Participar eventualmente en la detección de la contaminación atmosférica controlando efluentes de chimenea, combustión en industrias, sistemas de calefacción, diseño y funcionamiento de incineradores.
- Redactar informes técnicos.
- Responder por la conservación y custodia de instrumentos y equipos de trabajo.
- Resistir presiones ocasionales tendientes a alterar la objetividad de la función.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones específicas.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar eventualmente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 2 personas que requieren educación superior intermedia.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente fuera de la Oficina y generalmente de pie o caminando.
- Estar expuesto a sufrir lesiones menores.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Desarrollar directamente en terreno, bajo supervisión, labores relacionadas con el control y promoción del saneamiento básico, higiene y seguridad industriales en la zona de mayor volumen y diversidad de problemas en estas materias, atendiendo preferentemente los problemas de mayor complejidad técnica y el control de los riesgos de enfermedades profesionales.
- Cumplir los programas anuales de trabajo establecidos y colaborar en su preparación.
- Visitar establecimientos industriales u otros a objeto de revisar condiciones ambientales de trabajo, características y condiciones de equipos e instalaciones, procesos y métodos, especialmente en lo relativo a riesgos de enfermedades profesionales.
- Efectuar mediciones instrumentales, detectar riesgos y evaluarlos.
- Formular exigencias técnicas en materias de su competencia a establecimientos industriales, controlando su cumplimiento y aplicando las sanciones que procedan.
- Informar solicitudes de autorización para modificar o instalar equipos, previo estudio técnico y atender requerimientos de la comunidad y peticiones de asesoría de industrias en materias de su especialidad
- Asesorar en su especialidad a personal del Servicio y de las industrias.
- Redactar informes técnicos.
- Responder por la conservación y custodia de instrumentos y equipo de trabajo.
- Resistir presiones ocasionales destinadas a alterar la objetividad de la función.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones específicas.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente fuera de la oficina y generalmente de pie o caminando.
- Estar expuesto a sufrir lesiones menores.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Organizar, dirigir y controlar el trabajo de un grupo que realiza un conjunto de acciones en el campo de higiene, seguridad y saneamiento básico de la industria en la zona de salud que presenta el máximo en volumen y diversidad de problemas en esta materia.
- Elaborar los programas anuales de trabajo, comparándolos con lo desarrollado en años anteriores y evaluando y proyectando las necesidades presentes.
- Asignar trabajos específicos al personal y controlar su cumplimiento en el terreno, mediante visitas inspectivas.
- Realizar trabajos de gran complejidad en la especialidad y orientar técnicamente al personal de su dependencia en materias tales como: diseño e instalación de equipos, estudio de planos y cálculos, pruebas de resistencia y funcionamiento, detección de riesgos y otras.
- Preparar informes de carácter técnico y/o administrativo.
- Velar porque se formulen las exigencias técnicas a industrias y otros establecimientos, supervigilar su cumplimiento y disponer la aplicación de las sanciones que procedan.
- Velar por el mantenimiento y custodia de instrumentos y equipos de trabajo.
- Resistir presiones eventuales tendientes a alterar la objetividad de la función.
- Representar ocasionalmente a la Institución.
- Atender público, funcionarios y autoridades públicas y privadas.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 12 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar eventualmente jornadas superiores a la normal y fuera de la oficina.
- Estar expuesto a sufrir lesiones menores.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Intermedia.
- Curso de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Desarrollar labores de asesoría y ejecución en higiene y seguridad en el trabajo en una zona de salud de actividad industrial reducida.
- Colaborar con el Director Zonal en las labores propias de su especialidad.
- Elaborar programas de trabajo anual, individual, asignando prioridad y dando cumplimiento a las metas establecidas.
- Promover el desarrollo de actividades tendientes a incrementar el nivel de higiene y seguridad industrial en la zona, orientando a trabajadores y directores y dictando regularmente charlas y cursos en la especialidad.
- Actuar como consejero en la solución de problemas técnicos en las industrias de su jurisdicción.
- Realizar trabajos, tales como: inspeccionar procesos y métodos de trabajo, características y condiciones de equipo e instalaciones, condiciones ambientales y otros, efectuando las mediciones instrumentales correspondientes a fin de detectar posibles riesgos para la salud.
- Formular exigencias técnicas a industrias y otros establecimientos, controlando su cumplimiento y aplicando las sanciones que procedan.
- Concurrir a reuniones de la especialidad y representar al Servicio ante organismos públicos y privados.
- Redactar informes, oficios y otros documentos de carácter técnico.
- Responder por el mantenimiento y custodia de instrumentos y equipos de trabajo.
- Resistir presiones eventuales tendientes a alterar la objetividad de la función.
- Aplicar normas generales.
- Recibir instrucciones generales.
- Ser controlado ocasionalmente en los resultados.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente fuera de la oficina y generalmente de pie o caminando.
- Estar expuesto a sufrir lesiones menores.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Desarrollar labores de asesoría y dirigir y controlar las acciones en el campo de la higiene y seguridad en el trabajo en una zona de salud de mediana actividad industrial, dirigiendo la oficina correspondiente.
- Colaborar con el Director zonal en las labores propias de su especialidad.
- Elaborar programas anuales, fijando prioridades, asignando trabajos y controlando su cumplimiento.
- Promover o dirigir la promoción de actividades tendientes a incrementar el nivel de higiene y seguridad industrial en la zona, orientando a trabajadores y directores y dictando ocasionalmente charlas en la especialidad.
- Proporcionar adiestramiento al personal dependiente y actuar como consejero en la solución de problemas técnicos complejos en las industrias de su jurisdicción.
- Realizar personal y ocasionalmente trabajos tales como: inspeccionar procesos y métodos de trabajo, características y condiciones de equipos e instalaciones y otros, efectuando las mediciones instrumentales correspondientes, a objeto de detectar posibles riesgos para la salud.
- Velar porque se formulen las exigencias técnicas a industrias y otros establecimientos, controlando su aplicación y decretando las sanciones que procedan.
- Concurrir a reuniones de la especialidad y representar al Servicio ante organismos públicos y privados.
- Revisar y redactar informes, oficios y otros documentos técnicos.
- Velar por el mantenimiento y custodia de instrumentos y equipos de trabajo.
- Resistir presiones eventuales tendientes a alterar la objetividad de la función.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales.
Ser ocasionalmente controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 15 funcionarios que requieren educación superior intermedia y personal auxiliar.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar generalmente jornadas superiores a la normal y frecuentemente fuera de la oficina.
- Estar ocasionalmente expuesto a sufrir lesiones menores.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir y controlar las actividades técnico administrativas de la unidad regional de mayor volumen y diversidad de problemas, en materias tales como: higiene, seguridad y saneamiento básico industriales, contaminación atmosférica, o, promover y asesorar a nivel nacional los programas elaborados en algunas de estas materias específicamente.
- Elaborar y proponer programa anual de trabajo.
- Supervigilar técnicamente y administrativamente el cumplimiento del programa.
- Asignar y programar los trabajos de las distintas especialidades en la unidad a su cargo.
- Impartir instrucciones, orientar, asesorar y revisar la ejecución de los trabajos.
- Atender y resolver consultas o situaciones con pocos antecedentes conocidos, que ofrecen gran número de alternativas de solución.
- Proponer a la jefatura proyectos de reglamentación, normas técnicas, y modificaciones de la política general en las materias de su especialidad.
- Preparar informes sobre las actividades bajo su control.
- Supervisar eventualmente los programas de estudio para la especialización del personal de la unidad.
- Asistir a reuniones técnicas y sesiones de trabajo.
- Informar sobre la marcha de la unidad.
- Representar ocasionalmente a la Institución.
- Atender funcionarios, público y autoridades públicas y privadas.
- Ejercer funciones de administración de personal tales como: distribución de personal, autorizar permisos y otros.
- Resistir presiones ocasionales destinadas a alterar la objetividad de la función.
- Aplicar normas generales, reglamentos y leyes.
Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 20 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia y auxiliares y personal de secretaría.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente fuera del lugar de su residencia.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto ocasionalmente a contaminaciones y accidentes.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir y controlar las actividades técnicas que desarrolla el Servicio en higiene y medicina del trabajo, a través de todo el territorio nacional.
- Establecer normas específicas y generales de administración y operación de la Unidad, proponiendo la política del Servicio en la materia.
- Estudiar o participar en el estudio, diseño y aplicación de sistemas y métodos de trabajo para la Unidad.
- Examinar, aplicando conocimientos especiales, los programas técnicos de trabajo elaborados por las dependencias zonales, resolviendo la acción a seguir, en materias tales como: higiene industrial, seguridad industrial, saneamiento básico industrial y medicina del trabajo y contaminación atmosférica.
- Preparar y proponer proyectos de reglamentos, normas técnicas y leyes en materias de su especialidad.
- Programar y asignar el trabajo técnico a las dependencias y a su personal.
- Elaborar e impartir instrucciones y orientar el trabajo técnico de las diferentes dependencias, controlando su desarrollo y resultado.
- Coordinar la labor de las dependencias de la Unidad entre sí y las de ésta con el resto de la Institución.
- Ejercer funciones de administración de personal.
- Aplicar o recomendar cursos de acción a seguir en situaciones complejas que requieren conocimientos especializados, sobre las que existen pocos precedentes, ofrecen gran número de alternativas de solución y pueden afectar funciones importantes de la Institución.
- Supervigilar las actividades del Instituto de Higiene del Trabajo y Contaminación Atmosférica y del Instituto de Psicotecnia, aprobando sus programas de docencia y/o investigación y fiscalizando las acciones y funcionamiento de ellos.
- Determinar el destino y tratamiento de documentos recibidos o despachados por la Unidad y autorizar estos últimos con su firma.
- Preparar y proponer presupuestos.
- Autorizar ciertos gastos y pagos.
- Solicitar y aplicar resultados de asesorías, dictámenes y peritajes.
- Atender y resolver consultas o situaciones con pocos antecedentes conocidos.
- Inspeccionar periódicamente las dependencias en todo el territorio nacional.
- Representar a la Institución en forma pública y privada.
- Tomar parte en consejos y comisiones y participar en congresos, conferencias, cursos y seminarios nacionales e internacionales.
- Atender público, funcionarios y autoridades públicas y privadas.
- Aplicar normas generales.
- Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
- Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 6 funcionarios que requieren educación superior completa e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 80 funcionarios que requieren educación superior completa o educación superior intermedia y personal auxiliar.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente fuera del lugar de su residencia
- Estar expuesto ocasionalmente a contagios o accidentes en visitas de inspección en industrias o establecimientos similares.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Aplicar las disposiciones relativas al régimen de vida interno y las acciones administrativas conexas de un establecimiento destinado a la detención, tránsito, observación o tratamiento y rehabilitación de menores de conducta antisocial, coadyuvando a la labor del Director y dirigiendo al personal de Jefes de Hogares y/o al personal inspectivo especializado.
- Organizar y dirigir las actividades del personal de cuidado de los menores o de reeducación y rehabilitación, desarrollando labores tales como:
 - Fiscalizar el cumplimiento de normas y reglamentos.
 - Proponer cambios de funciones del personal y controlar su desempeño.
 - Asesorar directamente al personal en el trato de los menores y atender y absolver consultas.
 - Disponer y organizar turnos.
 - Proponer personal para su perfeccionamiento.
- Supervigilar el comportamiento de los menores en el aspecto disciplinario y social y velar por su salud, bienestar y adecuada atención.
- Organizar y dirigir el traslado y envío de menores a otras Instituciones.
- Controlar el funcionamiento de las casas hogares.
- Llevar registros de control y estadísticas del establecimiento, y atender y fiscalizar el ingreso y egreso de menores.
- Promover las actividades culturales, deportivas y recreativas, generales y especiales.
- Participar en consejos y comisiones para analizar, coordinar y resolver diversas materias técnicas y administrativas.
- Responder por la conservación de bienes muebles e inmuebles del establecimiento y de las especies pertenecientes a los menores.
- Informar sobre la marcha del establecimiento, proponiendo medidas para el mejoramiento de las labores.
- Proporcionar antecedentes para el presupuesto.
- Manejar fondos para la movilización de los internos.
- Organizar y dirigir las colonias de temporada.
- Aplicar normas generales, leyes y reglamentos.
Recibir frecuentemente instrucciones generales y específicas.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 50 Inspectores Reeducacionales, Jefes de Turno, Encargados de Hogares y Personal Administrativo y de Servicios Menores.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar expuesto ocasionalmente a sufrir lesiones por agresión.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Cursos de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir, programar, coordinar, supervisar y aplicar las actividades de orden clínico (médico-psiquiátrico, psicológico, social, educacional, recreativo y vocacional) relativas a los procesos de recepción, observación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, egreso y reinserción social en un establecimiento de tratamiento y rehabilitación de menores de conducta antisocial.
- Controlar la atención de los menores y el cumplimiento de los programas clínicos, terapéuticos y de rehabilitación y otros aspectos que inciden en el tratamiento integral.
- Vigilar y hacer cumplir el desempeño satisfactorio de los diversos miembros que componen la Unidad clínica, incluso la asistencia y el cumplimiento de los horarios.
- Coordinar la labor de los integrantes y colaboradores del equipo clínico con sentido económico e integrador.
- Organizar y realizar regularmente cursos, cursillos y otras actividades de capacitación y perfeccionamiento en servicio para todo el personal del establecimiento en todos los niveles.
- Asesorar al Director del establecimiento en todos los aspectos técnicos y clínicos.
- Evacuar informes y certificados relativos a los menores e informar acerca de los antecedentes clínicos que se soliciten.
- Proyectar anualmente el programa de trabajo y presupuesto necesario para la Unidad a su cargo y sus diversas dependencias.
- Presidir las reuniones de la Unidad.
- Redactar oficios y visar los pedidos de materiales, útiles e instrumentos cursados por sus dependencias.
- Mantener archivos historiales, libros y registros reglamentarios.
- Representar a su Unidad en reuniones internas de nivel superior o al Director del establecimiento en reuniones con autoridades públicas y privadas.
- Atender visitantes de categoría profesional o en funciones oficiales que se relacionen con su Unidad.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales frecuentemente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia, e indirectamente a un número que normalmente no sobrepasa de 60 funcionarios que requieren educación superior intermedia y media completa, y personal administrativo, auxiliar, y de servicios menores.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto a sufrir lesiones por agresión.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa
- Curso de Especialización
- Se requiere experiencia en cargos previos

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Organizar y dirigir los servicios de un establecimiento de funcionamiento, ininterrumpido, destinado al tratamiento, reeducación y rehabilitación de menores de conducta antisocial.
- Dictar medidas concernientes a la administración y régimen del establecimiento, cumpliendo y haciendo cumplir reglamentos e instrucciones relativos a su operación, velando por el logro de sus finalidades.
- Dirigir y controlar el desarrollo de la labor de tratamiento, reeducación y rehabilitación del establecimiento mediante visitas inspeccionales a las dependencias, hogares y talleres, efectuando las observaciones que considere necesarias.
- Orientar y coordinar administrativa y técnicamente las actividades del establecimiento.
- Preparar informes sobre las actividades del establecimiento.
- Controlar directamente la secretaría, la contabilidad, talleres y hogares del establecimiento, realizando tareas tales como:
 - Firmar, y autorizar el despacho de todo documento oficial del establecimiento.
 - Redactar circulares, oficios y otros.
 - Autorizar toda tramitación que represente dinero.
 - Disponer la inversión y la administración de los fondos presupuestarios y extrapresupuestarios de que dispone el establecimiento.
 - Efectuar arqueos de caja.
 - Cuidar que los inventarios esten al día.
- Realizar labores de administración de personal tales como: proponer contrataciones, dar curso a solicitudes del personal, denunciar faltas y proponer medidas disciplinarias y otras.
- Dirigir los consejos técnicos del establecimientos y otras reuniones para impartir instrucciones, discutir problemas técnicos y administrativos y coordinar actividades.
- Representar al establecimiento en sus relaciones externas, velar por su prestigio y orientar e impulsar las relaciones sociales, culturales, artísticas y económicas del establecimiento con la comunidad.
- Responder de la conservación del inmueble, instalaciones y equipo.
- Aplicar normas generales, y reglamentos.
Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 80 funcionarios que requieren educación superior intermedia y personal inspectivo, de instrucción, administrativo y de servicios menores.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto ocasionalmente a sufrir lesiones menores por agresión.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA.

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir un establecimiento de funcionamiento ininterrumpido destinado a la detención, observación, clasificación y distribución de menores de conducta antisocial ingresados por los respectivos juzgados, velando por el logro de las finalidades del establecimiento y el cumplimiento de las disposiciones legales, normas e instrucciones que lo rigen.
- Guardar, asistir y atender a los menores ingresados, organizando, dirigiendo y fiscalizando su régimen interno de vida.
- Supervigilar, inspeccionar, orientar y coordinar los servicios técnicos y administrativos del establecimiento.
- Desarrollar y aplicar los programas del establecimiento, de acuerdo a recomendaciones del Consejo Técnico-Administrativo.
- Tomar conocimiento y participar directamente en la atención de casos especiales y en la solución de problemas, ocasionalmente de urgencia, deparados por los menores.
- Preparar informes periódicos de carácter técnico y administrativo.
- Coordinar las funciones del establecimiento con los Juzgados de Menores, establecimientos educacionales u otros servicios.
- Proponer el proyecto de presupuesto y administrar el presupuesto aprobado. Autorizar compras menores.
- Conocer y visar o autorizar toda documentación recibida y despachada.
- Administrar personal realizando labores tales como: distribuir personal, asignar funciones, otorgar licencias, aplicar medidas disciplinarias de acuerdo a la reglamentación y otras.
- Velar por la conservación de los bienes del establecimiento y por la mantención de condiciones de saneamiento, higiene y limpieza de las dependencias y el personal.
- Velar por la reserva de la información confidencial sobre los menores.
- Representar al establecimiento en sus relaciones con autoridades públicas y privadas.
- Presidir consejos de carácter técnico y administrativo de planificación y coordinación de actividades internas.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia o indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 80 funcionarios que requieren educación superior intermedia y personal inspectivo, administrativo y auxiliar.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto ocasionalmente a sufrir lesiones por agresión.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Media Completa.
- Cursos de capacitación y perfeccionamiento.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Aplicar las disposiciones relativas al régimen de vida interno y las acciones administrativas conexas de un establecimiento destinado a la atención de menores que requieren protección social, coadyuvando a la labor del Director y dirigiendo al personal inspeectivo especializado y/o a jefes de hogares.
- Organizar y dirigir las actividades del personal de cuidado de los menores, administrativos y de servicios menores.
- Fiscalizar el cumplimiento de normas y reglamentos.
- Asignar funciones al personal y controlar su desempeño.
- Asesorar al personal en el trato de los menores y atender y absolver consultas.
- Fiscalizar la disciplina interna de los menores y su comportamiento social en los establecimientos educacionales a los cuales concurren y en la comunidad en general. Informarse y controlar su comportamiento y rendimiento.
- Confeccionar el plan de actividades del establecimiento y organizar reuniones de evaluación sobre su desarrollo.
- Hacer pedidos de materiales, controlar inventarios, confeccionar planillas diversas y realizar otras actividades administrativas.
- Realizar tareas de administración de personal tales como: proponer la contratación de personal, solicitar y proponer investigaciones sumarias y la aplicación de medidas disciplinarias, organizar turnos y otros.
- Llevar registros de control y estadísticas del establecimiento.
- Responder por la conservación de bienes muebles e inmuebles del establecimiento.
- Participar en consejos y reuniones técnicas.
- Atender público y funcionarios y proporcionar información sobre los menores.
- Aplicar normas generales, leyes y reglamentos.
- Recibir instrucciones específicas frecuentemente.
- Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 20 Inspectores Reeducacionales y Personal Auxiliar y de Servicios Menores.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.